

CTCP

COLOMBIA, 26 de junio de 2026

Doctora
Fátima Hernández
Presidente
Comité del Sector Solidario y de las Entidades Sin Ánimo de Lucro
fhernandez@serfiscal.co

Asunto : Enmiendas a las Normas de Contabilidad NIIF para las PYMES - Tercera Edición 2025

Apreciada doctora:

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 8 de la Ley 1314 de 2009, uno de los criterios a los que debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en el proceso de convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información consiste en considerar las recomendaciones formuladas por diferentes grupos de interés y usuarios de información financiera, derivadas de un proceso de consulta pública.

En este contexto, lo invitamos respetuosamente como Presidente del **Comité Ad honorem del CTCP**, a participar en el proceso de análisis y discusión de la tercera edición de las Normas de Contabilidad NIIF para las PYMES, emitida por el IASB en 2025.

Los documentos objeto de análisis, junto con el material de soporte correspondiente, pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica/d/documento-de-discusion-publica-tercera-edicion-nii>

Los comentarios deben ser enviados a los buzones: mdiaz@mincit.gov.co o vchamorro@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir las observaciones, comentarios y recomendaciones sobre los documentos es hasta el 24 de julio de 2026.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



SANDRA CONSUELO MUÑOZ MORENO
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Proyectó: Miguel Ángel Díaz Martínez y Viviana Andrea Chamorro Futinico

CopiaInt: Copia interna:
VIVIANA ANDREA CHAMORRO FUTINICO - CONT - CONTRATISTA
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
MIGUEL ANGEL DIAZ MARTINEZ - CONT - CONTRATISTA
CopiaExt:

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: MIGUEL ANGEL DIAZ MARTINEZ - CONT
Aprobó: SANDRA CONSUELO MUÑOZ MORENO

Carrera 13 N° 28 – 01
Teléfono: 6017954810 ext:9192
Móvil: 3009120614 ext:9192
Edificio Palma Real – Piso 6
Bogotá, Colombia
www.ctcp.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21